

64 69

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora jueza, informándole que se allega sustitución de poder otorgada por el abogado Esteban Rodríguez Vasco. A su Despacho para proveer. Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veinte.

JESSICA CIFUENTES GIRALDO
Escribiente.



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado:	05001 40 03 012 2018 01174 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Garantías Comunitarias Grupo Especial S.A.
Demandado:	Oralia Milena Agudelo Henao
Asunto:	Acepta sustitución — reconoce personería. Requiere so pena desistimiento tácito

Atendiendo al escrito que antecede, se acepta de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Código General del Proceso la sustitución de poder que presenta el Dr. Esteban Rodríguez Vasco, apoderado de la parte demandante, a la Dra. ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, con TP No. 175.761 del C.S. de la J, como abogada sustituta de ésta.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, proceda a gestionar y acreditar ante el despacho todo el trámite de notificación de la parte demandada, o para que proceda a diligenciar las medidas cautelares solicitadas, una cosa o la otra, so pena de ordenar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

**JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados No. 40
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy _____
a las 8:00 A.M.

Secretario

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el **16 DE MARZO DE 2020** al **30 de JUNIO DE 2020**.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario